



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2225
 Fecha ...08./03.../2019.

RESOLUCION N° 0142
 NEUQUEN
 25 FEB 2019

VISTO:

La Solicitud N° 54650 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación de la contratación del servicio de alquiler de cinco (5) generadores eléctricos con equipamiento y combustible, veinte (20) torres de iluminación para el equipamiento y dos (2) torres portátiles para el montaje y desmontaje del escenario, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N° 91/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, en el marco del evento denominado "Fiesta de la Confluencia - 7ma. Edición";

Que luce en actuaciones Nota N° 106/2019 S.C.yT., emitida por la Secretaria de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma HIDROMECC S.R.L., CUIT N° 33-65924017-9, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 52 del Decreto N° 425/14;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva N° 1669, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la contratación directa de la firma HIDROMECC S.R.L., CUIT N° 33-65924017-9, tramitada para la contratación del servicio de alquiler de ocho (8) generadores eléctricos con equipamiento y combustible, veinte (20) torres de iluminación para el equipamiento y dos (2) torres portátiles de iluminación para el montaje y desmontaje del escenario, contratado oportunamente mediante Orden de Compra N° 91/2019, por reprogramación del servicio del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para ser utilizados en el marco del evento denominado "Fiesta de la Confluencia - 7ma. Edición", por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 52, N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. ARTAZA
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN